



REQUINOA, Septiembre 01 de 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

Lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas, a través de Ord. N° 233 de fecha 31.08.2017, respecto a local comercial que se encuentran sin funcionar y/o cerrados, de los cuales se acreditan mediante Acta de Visita y Control, levantada por la Inspección Municipal, la cual se adjunta.

La necesidad de establecer los derechos reales que el municipio tiene sobre las deudas registradas en el cargo de deudores morosos.

El Certificado N° 116 de fecha 28/08/2017 del Secretario Municipal, quien certifica dar cumplimiento con el trámite administrativo de eliminación y descargo del rol vigente.

La orden del Sr. Alcalde, en Ordinario N° 233 de fecha 31/08/2017, de la Dirección de Administración y Finanzas, para que se proceda a decretar el procedimiento administrativo pertinente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

El Dictamen N° 54471 de fecha 02/11/2004 de la Contraloría General de la República.-

DECRETO :

DESCARGUESE del registro del rol vigente de patentes municipales (C.I.P.A.), los locales comerciales que no funcionan y se encuentran cerrados.

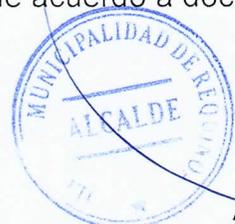
Nombre	Rut. N°	Rol (es)	Giro y/o Actividad	Domicilio Comercial	Período	Valor Nominal
JIMENA MARINA PAVEZ SOLIS	██████████	2001089	ALMACENES PEQUEÑOS (VENTA DE ALIMENTOS), VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE CONFITERIAS, CIGARRILLOS Y OTROS	LOS GUINDOS S/N., POBLACION EL ESFUERZO	ENE-JUN. 2016 JUL-DIC. 2016 ENE-JUN. 2017 JUL-DIC. 2017	\$ 41.083 \$ 64.682 \$ 39.550 \$ 63.358

PROCEDASE a registrarse en el rol pasivo de patentes municipales, a contribuyentes que no funcionan y se encuentran cerrados. Lo anterior para efectos de no seguir generando deuda de acuerdo al procedimiento de levantamiento de Acta Visitas y Control efectuadas por Inspección Municipal, de acuerdo a documentación adjunta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/TAB/FNM/OLP/CMG/olp.-

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Direc. Adm. y Finanzas (1).
- Archivo.